

LA CONSTANCIA

DIARIO INTEGRAL FUERISTA

REDACCION Y ADMINISTRACION
PRINCIPLE, 3, BAJO Y PRAL.—TELÉFONO, 266.

|| AÑO XIV ||

SAN SEBASTIAN Viernes 6 de Enero de 1911

|| Núm. 4.445 ||

SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS
VÉASE LA TARIFA EN CUARTA PLANA

Círculo Integrista

El próximo Domingo, 8 del corriente a las siete y media de la tarde, tendrá lugar en el salón de este Círculo, la Junta general ordinaria para la aprobación de cuentas y renovación de la Junta Directiva.

San Sebastián 31 de Diciembre de 1910.

EL PRESIDENTE.

La Epifanía

El día de los Santos Reyes ha llegado los tres poderosos rayos del Sol de Justicia brillan sobre nosotros. Las tinieblas materiales son menos espesas; la noche ha perdido su imperio y la luz progresa de día en día. En su humilde cuna, los miembros sagrados del divino Niño aumentan en fuerza. A los pastores se lo mostró María reclinado en el pesebre, y a los Magos se lo muestra en sus maternales brazos. Preparados debemos tener los dones que le hemos de ofrecer; sigamos, pues, la estrella, y encaminémonos a Belén, la Casa del Pan de vida. ¡Oh infinita gloria la de este día, en el que comienza el movimiento de las naciones hacia la Iglesia, la verdadera Jerusalén! ¡Oh misericordia del Padre celestial, que se ha acordado de todos los pueblos que se hallaban envueltos en las sombras de la muerte y del crimen! La gloria del Señor se ha levantado sobre la ciudad santa y los Reyes se ponen en marcha para ir a contemplarla. Ya no puede contener la estrecha Jerusalén a todas las naciones; otra ciudad santa se inaugura y hacia ella se dirige esta inundación de pueblos gentiles. ¡Dilata tu seno en alegría maternal, oh Roma! Levanta la vista y ve que todo te pertenece, y que la humanidad entera viene a tu seno a tomar nueva vida. Abre tus brazos maternales y acógenos a todos los que venimos del Mediodía y del Aquilón a traer el incienso y el oro a nuestro gran Rey y Padre celestial.

Et portæ inferi...

Hubo un rey que ambicioso de su trono y alcazar todo lo supeditó a su conservación y aseguramiento.

Llegó a su noticia que en sus dominios había nacido un infante a quien llamaban rey. Se confirmó en sus recelos, al ver a los Reyes Magos que desde luengas tierras venían a ofrecer sus respetos y dones al nuevo infante, movidos por una secreta luz interior; y al punto concibió la criminal idea de concluir con ese que él creyó un peligro para su realeza, deshaciéndose del inocente niño.

Y al efecto, fingiendo ante sus linajudos el mismo deseo de rendir su homenaje al niño extraordinario, díjoles que al regreso le dieran cuenta de su viaje y lugar donde el recién nacido se hallase, con la siniestra intención de quitarle la vida.

Pero Dios que rige los destinos del mundo, hizo que la estrella que condujo a los Magos a Belén, los devolviese a sus tierras por camino distinto.

Mas cuando uno se hace esclavo de una pasión, no reconoce frenos, todo lo supedita a ella. Creyéndose, pues, burlado el rey Herodes, concibió uno de los crímenes más horrendos que recuerda la historia, para asegurar su reinado, para conservar el trono. Es un niño, se dijo, el que dicen ha nacido Rey. Yo no sé hijo de quién sea. Pero degollemos a todos los niños de tres años para abajo.

La tierra de Judea quedó tonta en sangre inocente. Cristo vive y rei-

na y seguirá viviendo y reinando a pesar de todos los Herodes. Herodes murió desdichadamente.

Cuántas veces en la sucesión de los tiempos se ha repetido esta historia.

Cuántos Reyes por conservar sus tronos han renegado de Dios, han hecho traición a su conciencia, han degollado a muchos inocentes, se embarcaren en la iniquidad; y los tronos se derrumbaron con más violencia, las potestades se hundieron, y su memoria fué maldita.

No en vano dijo Cristo.
Et Portæ inferi non prœvalebunt.

Sociedad Hidro eléctrica

Hemos recibido en esta Redacción una interesante Memoria, para la constitución en esta ciudad de una Sociedad Anónima, denominada Hidro-Eléctrica Vasco-Navarra, con capital de tres millones quinientas mil pesetas, para el aprovechamiento de tres saltos hidráulicos cuya fuerza se trata de destinar a la producción de energía eléctrica.

Esta Sociedad, al crearse, se propone en beneficio del comercio y del público de San Sebastián, rebajar, en primer término, considerablemente el precio del fluido eléctrico, y dar abundante y excelente luz, producida por máquinas modernas, trazando un recorrido de doble línea en forma tal que nunca pueda haber falta de luz por defectos, pues cuando hubiese alguna avería en una línea, se echaría mano instantáneamente de la otra.

Se propone además no cobrar el recargo transitorio al consumidor y constituirle en dueño del contador ó limitador de que haga uso, tan pronto como haya llegado a satisfacer su justo valor en el tiempo que lo haya tenido en alquiler.

El emplazamiento de los saltos hidráulicos es: el primero en el Valle del Baztán, en jurisdicción de los pueblos de Arizcun y Errazu (Navarra); el segundo en jurisdicción también de Errazu, y el tercero en el río Bidassoa.

La fuerza efectiva se calcula para los tres saltos en 1.531 caballos en pleno estiaje y 4.480 en período ordinario.

El capital se constituye con 5.000 acciones de la serie A, de a 500 pesetas nominales y 10.000 acciones de la serie B, de a 100 pesetas nominales.

Consideramos un verdadero beneficio para la ciudad de San Sebastián el que pueda llevarse a la realidad tan importante proyecto, y hemos votos para que así sea.

DONOSTIKO Integrista-en Gaztediya-k

Bere azalkunde, lenbiziko aldiz, gogoratzeko izangu du «Jai-Aldi» ikusgarri bat.

Errege Santuen egunean (Ibeltzaren ban), artzaldeko bostterdiyetan.

Egikizuna. 1koa. Erderazko jostirudi «Noticia Fresca», deritzana, egintza batean eta itz-neurtuetan, Vital Aza Jaunak egiña.

2garrena. Euskal jostirudi «Apari Merkia» gaztediyarentzat berariz, gogakide sutsu batek egiña.

3garrena. Erderazko jostirudi; soñuz apainduba «Los mendigos» deritzana, J. D. Manresa Jaunak iskribatuba eta soñubak Busca eta Carrascon Jaunak egiñak.

Jai-aldi guztitan bezela, bitartekotan soñu bikiñak joko dira.

La Juventud Integrista de San Sebastián celebra el día de Reyes el primer aniversario de su inauguración, con una brillante Velada, en que se representarán el juguete cómico «Noticia Fresca», la zarzuela «Los Mendigos» y la comedia vascongada «Apari Merkia», escrita expresamente para la Juventud por un entusiasta correligionario.

A las cinco y media de la tarde,

AFONISMO

Suspendemos hoy nuestras revelaciones para dar resuello a *La Voz* no sea que se prive con algún accidente.

Por de pronto ha quedado sin habla, y lleva tres días que ni que estuviera difunta.

¿Dónde han quedado aquellas gallardías; aquel citar a descomunal batalla, aquel amenazar con romper el silencio? Pues cuando quiera es hora.

Y aún esperamos las pruebas del robo infame de documentos; de las insidias famosas; de los cuentos de cuatro alcahuetes (estilo de *La Voz*) y de todo aquel bramar con que parecía nos iba a deshacer en pública flagelación.

Solo que las cañas se volvieron lanzas; y lanzas que pinchan y dan en el corazón.

En fin tranquilícese *La Voz*.

Mañana nuevas y sorprendentes revelaciones.

En la Diputación

Sesión del día 5 de Enero de 1911.

Bajo la presidencia del señor Carrión y con asistencia de todos los señores diputados, a excepción del señor Zabaia (don Luis), celebró ayer sesión la Diputación.

Aprobados, previa lectura el acta y extracto de la sesión anterior, se dió lectura a un escrito del Ayuntamiento de esta ciudad, remitiendo copia del acuerdo de creación de impuesto sobre los aparatos automáticos de juego en los bares, tabernas y establecimientos análogos, que pasó a la Comisión de Hacienda municipal.

Lo de Villafranca

Seguidamente se dió lectura al dictamen de la mayoría de las comisiones de Gobernación y Hacienda municipal, declarando que la administración del Ayuntamiento de Villafranca no se ajusta a lo que la ley determina y proponiendo que los fondos de aquel Ayuntamiento se depositen en la Caja del Municipio y no en la de la Alhóndiga; que el alcalde se limite a sus funciones de ordenador de pagos y que se faciliten datos de recaudación a los concejales que lo soliciten.

Se leyeron también dos votos particulares, suscrito uno por los señores Mendizabal y Alberdi y otro del señor Egaña, declarando este último, que si bien la administración del citado Ayuntamiento no se ajusta al texto de la ley, ofrece, en lo que al depósito de fondos se refiere, tantas o mayores garantías de moralidad que el sistema legal.

El señor Alberdi, manifestó que él y el señor Mendizabal retiraban su voto particular y se adherían al del señor Egaña.

Se puso éste a discusión. El señor Egaña, manifestó que a su juicio, la administración del Ayuntamiento de Villafranca, es mejor que el que la ley ordena.

Si existen irregularidades, la Comisión ha debido mandar el asunto a los tribunales.

Tiene para mí, mayor garantía de moralidad, lo que se hace en la administración municipal de Villafranca, que lo que la ley manda.

El señor Olazábal (don Juan) manifestó que en la administración del citado Ayuntamiento ha habido antes irregularidades, y además aquella administración no se ajusta ahora a las disposiciones de la ley.

El señor Aguiñaga dijo que la ley municipal establece que debe haber en los municipios una caja con tres llaves, y la Diputación tiene también ordenado lo mismo en las instrucciones dirigidas a los Ayuntamientos, por entender que este procedimiento es más seguro.

Añadió que estando los fondos en la Caja de Ahorros no se encuentran tan garantidos como en la Caja que deben tener los municipios con tres llaves.

Para demostrar esto recordó el caso de Cestona.

Si nosotros consentimos aquel sistema, aunque nada tengo que decir respecto a la honorabilidad del alcalde, podía ocurrir lo que en Cestona sucedió.

Mientras no se modifique lo mandado por la ley, no podemos hacer otra cosa que lo que el dictamen se propone.

Habló después el señor Elizalde agradeciendo a los firmantes de los votos particulares que hubieran coincidido con el criterio expuesto en su descargo.

Todos hemos coincidido en que en Villafranca no pasó nada y el mismo señor Aguiñaga ha reconocido aquí la honorabilidad del alcalde de aquella villa.

Refirió después la denuncia que motivó el acuerdo de girar una visita de inspección al Ayuntamiento de Villafranca, para la cual tuvo el sentimiento de ser designado.

Creí, dijo, que íbamos a ver allí una mala administración y a depurar las irregularidades denunciadas; recibimos allí varias declaraciones; copiamos datos y tragimos aquí todo.

Quise que la resolución del asunto fuera inmediata, pero el señor Aguiñaga, que conmigo hizo la visita, se encontraba muy ocupado y de la visita girada no pudo formular el descargo hasta Noviembre, con lo cual se ha dado lugar a que se diera al asunto mayores proporciones de las que en realidad tiene.

Nos reunimos para tratar del asunto y no logramos ponernos de acuerdo.

Aludió a los dos descargos, el del señor Aguiñaga y el suyo, manifestando que entiendo que en esta clase de asuntos debe haber resolución absoluta ó condenatoria, pues no caben términos medios; por no ser prudente dejar nada entre líneas.

En mi descargo no hay más que una exposición de hechos, mientras que en el del señor Aguiñaga se refutan los hechos consignados en el mío.

En el voto particular se dice que no hay responsabilidad: el dictamen opina que no existe nada penable y el mismo señor Aguiñaga ha declarado que reconocía la honorabilidad del alcalde de Villafranca. Nada, pues, he de decir sobre esto.

He de hablar sólo respecto al nuevo sistema de administración implantado por el Ayuntamiento de Villafranca, y creo que no podemos menos que reconocer que el Ayuntamiento de Villafranca debe seguir su sistema de administración, en el cual no existe irregularidad alguna, y debemos aceptar aquel sistema, porque lo hemos adoptado para nosotros mismos.

El señor Olazábal (don Juan) dice que el informe manifiesta que la administración del Ayuntamiento era irregular en lo pasado, y en el presente no se ajusta a la ley.

El señor Aguiñaga dice que a su juicio no estuvo acertado el señor Elizalde al exponer los hechos ni al haer de ellos las deducciones, y por ello tuvo que apartarse de su descargo.

Añade que en el Ayuntamiento no se llevaban con la debida regularidad los libros de contabilidad ni se extendían actas de arqueo; que se han visto documentos que justifican que las extracciones de fondos municipales no se hacían legalmente, sino con responsabilidad para el depositario de los fondos.

Calificó de más peligroso que el legal sistema de depositar los fondos en la Caja de la Alhóndiga, procedimiento que es ilegal y vicioso.

Niega que la Diputación siga igual sistema, pues en la Diputación paga y cobra el tesorero y después ingresan los fondos en la Caja de Ahorros provincial, mientras que el Ayuntamiento de Villafranca envía el alcalde los fondos a la Caja de la Alhóndiga, y no hay operaciones de tesorería.

Repasando el expediente se verá que se hace temporadas en que en el

Ayuntamiento de Villafranca no se llevaban libros ni actas de arqueo; todo esto y el depósito de fondos en la Caja de la Alhóndiga, constituyen irregularidades e ilegalidades para las cuales yo no podía menos de pedir el cumplimiento de la ley.

Rectificando, el señor Elizalde, manifestó que el señor Aguiñaga pasa por los mismos hechos en la Diputación, respecto al depósito de fondos, que los que considera irregulares e ilegales en el Ayuntamiento de Villafranca.

El señor Aguiñaga sostiene que no es el mismo caso, pues en el Ayuntamiento de Villafranca no se intervienen y legalizan con libramientos, y se emplea sistema peligroso que puede conducir a que ocurra lo que sucedió en el Ayuntamiento de Cestona, que tenía sus fondos en la Caja de Ahorros y el alcalde los fué extrayendo, sin que tuvieran la debida aplicación.

Después de rectificar nuevamente los señores Elizalde y Aguiñaga, hizo uso de la palabra el señor Itarte, manifestando que desde el año 1876, en sustitución del diputado general, viene ejerciendo funciones de ordenación de pagos el vicepresidente de la Comisión provincial.

Le contestó el señor Elizalde, diciendo que no se puede elegir el Fuero cuando el Fuero conviene y la ley cuando ésta es conveniente; a parte de que si para nosotros toleramos esto, debemos también consentirlo a los demás: al Ayuntamiento de Villafranca.

Explicó después la forma en que se efectúan los ingresos y los pagos sin que entre un solo céntimo en la Casa Consistorial.

El señor Aguiñaga manifestó que es mucho más sencillo el sistema que la ley señala, pues el procedimiento seguido por el Ayuntamiento de Villafranca es más embrollado.

Contestando a pregunta del señor Itarte, se declaró por varios diputados que para la extracción de fondos del Ayuntamiento de Villafranca, es preciso que lo acuerde el propio Ayuntamiento.

En votación nominal fué desechado el voto particular por trece votos contra seis.

Por igual votación fué aprobado el dictamen y se suspendió la sesión por algunos minutos.

Otros asuntos

Reanudada muy cerca de la una de la tarde, se acordó, a propuesta de la presidencia, editar la ópera «Mendi-Mendiyan», del señor Usandizaga.

En votación nominal y por diez votos contra nueve, se aprobó el dictamen de la comisión de Fomento proponiendo que el señor Arocena tramite en el ministerio de Fomento el expediente para instalación de un sistema de tracción eléctrica entre Zumarraga, Azpeitia y Zumaya.

Preguntó el señor Orbea si hecha la concesión por el ministerio de Fomento, podía la Diputación negarla, contestándole la presidencia que el ministerio de Fomento oír a la Diputación antes de otorgar la concesión.

Por igual número de votos, diez contra nueve, se aprobó otro dictamen haciendo igual propuesta respecto a la petición del señor Azarola, para establecer igual sistema de tracción entre Behobia é Irún.

Se puso a discusión el dictamen de la misma comisión respecto a la autorización al señor Orcolaga para fijar su residencia en Asteasu.

El señor Olazabal (don Juan), manifestó que no veía motivo para dudar, pues la responsabilidad seguirá siendo del señor Orcolaga y éste sólo pide comunicación telefónica entre su actual residencia, en Asteasu, y el Observatorio de Igueldo.

No vé el señor Olazabal inconveniente en que se acceda a lo solicitado, sin perjuicio de que si más tarde desiste el señor Orcolaga de volver a Igueldo, tome la Diputación la resolución que proceda.

Le contestó el señor Carrión, diciendo que la comisión creyó conveniente hacer constar que en el